

Decreto N° 2460, que otorga exequátur de Lic. en Farmacia, a varios graduados universitarios.

(G. O. N° 9426, del 5 de Marzo de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2460

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 8 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a Zenaida Mercedes Sánchez Fernández, Altagracia Aurelia Rosario Valentín, Martza Ofelia Sosa Sánchez y María Altagracia Acosta Pérez, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Licenciada en Farmacia, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y seis, años 133° de la Independencia y 114° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER